

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

ADENDA N°1

Solicitud de Propuesta N° 05/2020

“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA NACIONAL PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ACUERDOS DECOGESTION EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TEGNOLOGIA (PROCIENCIA) EJECUTADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (FEEI) FIMADOS ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) GRUPO N° 1”

Por la cual se modifica el siguiente punto, conforme a lo que detalla a continuación;

1- OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905, Asunción, Paraguay, el día **Martes, 23 de junio, de 09:00 hs. a 10:00 hs.**, en dos sobres cerrados (sobre 1: propuesta técnica y los antecedentes y sobre 2: la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

**Solicitud de Propuesta N° 05/2020
TERCER LLAMADO
Organización de Estados Iberoamericanos
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA NACIONAL PARA LA AUDITORIA EXTERNA DE LOS ACUERDOS DECOGESTION EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TEGNOLOGIA (PROCIENCIA) EJECUTADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (FEEI) FIMADOS ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT) Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)” Grupo N° 1

**Nombre del Oferente
Domicilio legal del Oferente
Propuesta Técnica (Según corresponda)
Propuesta Económica (Según corresponda)**

**Obs.: La propuesta técnica deberá ser presentada en los siguientes formatos:
1 copia impresa y 1 copia en medio magnético (CD, pendrive)**

1.2 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **Martes, 23 de junio del 2020, a las 10:15 horas** en el local de las oficinas de la Convocante

10. Forma y Moneda de Pago,

10.1 La moneda de pago será la moneda nacional guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación del Plan de trabajo e informes que se indican en el Numeral IX Productos Esperados de los Términos de Referencia y la presentación de la factura legal correspondiente. Los pagos se realizarán según lo estipulado en el Numeral XIII CRONOGRAMA DE PAGOS de los Términos de Referencia.

ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

CLÁUSULA DÉCIMA

10.1. La FIRMA AUDITORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan.

10.2. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los agentes, técnicos o representantes de la FIRMA AUDITORA fuera considerado insatisfactorio por la CONTRATANTE, regirá lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA y se dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para subsanar o corregir el problema.

10.3. En caso de que el trabajo insatisfactorio esté referido a los informes preparados por los mismos, a los que hace referencia el numeral X (diez) de los Términos de Referencia, la CONTRATANTE, notificará a la FIRMA AUDITORA por escrito especificando el problema o las observaciones. La FIRMA AUDITORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, el cual será debidamente incorporado dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica.

10.4. La CONTRATANTE, dispondrá de 15 (días) días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los informes por parte de la FIRMA AUDITORA, a los que hace referencia el numeral XII (doce) de los Términos de Referencia, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

OBSERVACION: TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE PROPUESTA SE MANTIENEN SIN MODIFICACIÓN.

Asunción, 19 de junio del 2020